

Acta No.123

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de Diciembre de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:10 (ocho horas con diez minutos), del día 10 (diez) del mes de Diciembre del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor y Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor y Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora, quienes dieron aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 27 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2015; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Solicitud enviada por la Empresa Avalon Inmobiliaria, S.A. de C.V., referente a la Relotificación del Proyecto del Fraccionamiento Industrial "Parque Industrial México"; **B).** - Petición enviada por la Empresa Inmobiliaria, SMM y Asociados, S. A. de C. V., por*

el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Boulevard San Carlos Esquina Calle San Ángel Lote 14 Manzana 20 del Fraccionamiento San Antonio; **Quinto:** Punto de Acuerdo sobre autorización de la condonación del impuesto de traslado de dominio, del costo de avalúo y clave catastral, para los vecindados de la colonia Miguel de la Madrid de esta Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; **Sexto:** Dictamen de la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre el proyecto de Reglamento para el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Siendo las 8:12 se integra a los trabajos de la presente sesión el C. Lic. Hassan Chaíl García, Décimo Quinto Regidor. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre próximo pasado, petición que es aprobada en por mayoría. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto, Inciso A)**, referente a la solicitud enviada por la Empresa Avalon Inmobiliaria, S.A. de C.V., para la Relotificación del Proyecto del Fraccionamiento Industrial "Parque Industrial México", se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: **Primero.** - Que se recibió solicitud presentada por la Empresa Avalon Inmobiliaria, S. A. de C.V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Augusto Fernando Avalos Longoria, referente a la Re-lotificación del Proyecto de Fraccionamiento Industrial denominado "Parque Industrial México" ubicado en el Circuito Industrial Durango esquina con Canal de Sacramento de esta ciudad, con una superficie total de 120,005.10 metros cuadrados. **Segundo.** - Que el día 8 de Diciembre de 2015, mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-513/15, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminó la factibilidad de la Re-lotificación del Proyecto, como se describe a continuación: - - - - -

Nº MANZ.	CALLE	Nº LOTE	SUPERFICIE POR LOTE (m2)	PORCENTAJE DE AREAS
1	VALIDAD MATERIA	LOTE 1	29,986.26 m2	82.19%
		LOTE 2	10,000.00 m2	

		LOTE 3 A	5,000.00 m ²	
		LOTE 3 B	10,465.14 m ²	
		LOTE 4 A	3,925.00 m ²	
		LOTE 4 B	7,865.16 m ²	
		FRACCIÓN 3	3,925.00 m ²	
		LOTE 2 (FUSIONADO)	7,850.00 m ²	
		FRACCIÓN 2	3,925.00 m ²	
		LOTE 6	7,850.00 m ²	
		LOTE 7	7,850.00 m ²	
	CESIÓN MUNICIPAL	LOTE 8	9,988.01 m ²	8.32%
	SUMA -	12	108,629.57 m ²	90.52%
	VALIDADES	1	11,375.55 m ²	9.48%
	SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO		120,005.10 m ²	100%

Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 09 de Diciembre de 2015, esta Comisión dictamina que la Re-lotificación es factible acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 129 Fracción 1ª, 133 y 155. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la ley general de desarrollo urbano para el Estado de Durango esta Comisión de Obras Públicas, y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa AVALON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Augusto Fernando Avalos Longoria, referente a la Re-lotificación del Proyecto de Fraccionamiento Industrial denominado "Parque Industrial México" ubicado en el Circuito Industrial Durango esquina con Canal de Sacramento de esta ciudad, con una superficie total de 120,005.10 metros cuadrados. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Diciembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; antes de someterlo a consideración y siendo las 8:16 se integra a los trabajos de la presente sesión la Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; sigue con la voz el C. Secretario del Ayuntamiento, comenta que sin observación alguna el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma unánime, de conformidad con el Artículo 156 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa AVALON Inmobiliaria, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Augusto Fernando Avalos Longoria, referente a la Relotificación del Proyecto de Fraccionamiento Industrial denominado "Parque Industrial México" ubicado en

el Circuito Industrial Durango esquina con Canal de Sacramento de esta ciudad, con una superficie total de 120,005.10 metros cuadrados, para quedar como sigue: -

<i>Nº MANZ.</i>	<i>CALLE</i>	<i>Nº LOTE</i>	<i>SUPERFICIE POR LOTE (m²)</i>	<i>PORCENTAJE DE ÁREAS</i>
<i>1</i>	<i>VALTIDAD INTERNA</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>29,986.26 m²</i>	<i>82.19%</i>
		<i>LOTE 2</i>	<i>10,000.00 m²</i>	
		<i>LOTE 3 A</i>	<i>5,000.00 m²</i>	
		<i>LOTE 3 B</i>	<i>10,465.14 m²</i>	
		<i>LOTE 4 A</i>	<i>3,925.00 m²</i>	
		<i>LOTE 4 B</i>	<i>7,865.16 m²</i>	
		<i>FRACCIÓN 3</i>	<i>3,925.00 m²</i>	
		<i>LOTE 2 (FUSIONADO)</i>	<i>7,850.00 m²</i>	
		<i>FRACCIÓN 2</i>	<i>3,925.00 m²</i>	
		<i>LOTE 6</i>	<i>7,850.00 m²</i>	
	<i>LOTE 7</i>	<i>7,850.00 m²</i>		
<i>CESSION MUNICIPAL</i>	<i>LOTE 8</i>	<i>9,988.01 m²</i>	<i>8.32%</i>	
<i>SUMA -</i>		<i>12</i>	<i>108,629.57 m²</i>	<i>90.52%</i>
<i>VALTIDADES</i>		<i>1</i>	<i>11,375.53 m²</i>	<i>9.48%</i>
<i>SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO</i>			<i>120,005.10 m²</i>	<i>100%</i>

Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - Siendo las 8:20 horas se integra a los trabajos de esta sesión el Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor. En desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, consistente en la Petición enviada por la Empresa Inmobiliaria, SMM y Asociados, S. A. de C. V., por el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Boulevard San Carlos Esquina Calle San Ángel Lote 14 Manzana 20 del Fraccionamiento San Antonio, se le concede la voz al Octavo Regidor quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Inmobiliaria SMM y Asociados, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Lic. Eduardo Fernández Santacruz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard San Carlos esquina Calle San Ángel Lote 14 Manzana 20 del Fraccionamiento San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 373.50 metros cuadrados, con Clave Catastral U047-020-014, ya que se pretende la Construcción e Instalación de Estación de Carburación para Gas LP.

Segundo. - Que el día 7 de Julio del 2015 mediante oficio no. DOP-SDU-CM-510/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a **CM3 – CORREDOR URBANO, INDUSTRIA Y SERVICIO**. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 09 de Diciembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 19. - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Inmobiliaria **STM y Asociados, S.A. de C.V.** cuyo Representante Legal es el **C. Lic. Eduardo Fernández Santacruz**, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard San Carlos esquina Calle San Ángel Lote 14 Manzana 20 del Fraccionamiento San Antonio de esta ciudad, con una superficie total de 373.50 metros cuadrados, con Clave Catastral **U047-020-014**, ya que se pretende la Construcción e Instalación de Estación de Carburación para Gas LP. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Diciembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el **H. Cabildo** toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad**, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la Petición presentada por la Empresa Inmobiliaria **STM y Asociados, S.A. de C.V.**, cuyo representante Legal es el **C. Lic. Eduardo Fernández Santacruz**, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard San Carlos esquina Calle San Ángel Lote 14 Manzana 20 del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, con una superficie de 373.50 metros cuadrados, con Clave Catastral **U047-020-014** para ser destinada a **CM3– Corredor Urbano, Industria y Servicio**, para la construcción e instalación de Carburación para Gas LP. - Comuníquese lo aquí acordado al **C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y SIDAPEA**, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del

Quinto Punto, referente al punto de acuerdo sobre autorización de la condonación del impuesto de traslado de dominio, del costo de avalúo y clave catastral, para los vecindados de la colonia Miguel de la Madrid de esta Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Síndico Municipal, esta condonación del impuesto del traslado de dominio, el costo del avalúo y clave catastral, para los vecindados de la Colonia Miguel de la Madrid de esta Ciudad, es la colaboración municipal dentro del proceso de regularización de la tierra que está llevando a cabo la dependencia Corett (Comisión para la Regularización y Tenencia de la Tierra) de los terrenos expropiados del Ejido Cuba, en donde el Lote tipo es hasta un máximo de 600 metros cuadrados; al respecto el Décimo Tercer Regidor, pregunta que si va encaminado a las familias que viven en esta colonia en forma irregular, pregunta por qué el monto que manejan de 600 metros cuadrados para una vivienda considerando que es muy grande además pregunta que si existe algún padrón del sector para que expliquen cómo será el mecanismo; el Síndico Municipal menciona que se encuentra presente en esta sesión personal del NMMVi, quien solicita que se le conceda la voz para que exprese ampliamente estas dudas; se le concede la voz al C. Gerardo Pérez, aclara que efectivamente se realizó un censo por lo cual existe un padrón, y respecto a la pregunta sobre la superficie base de 600 metros cuadrados, se debe a que los hace aproximadamente 30 años nació este asentamiento humano, se debe de tomar en cuenta que es de origen rural era un ejido, así era el lote normal; nuevamente el Décimo Tercer Regidor, considera que este tema tuvo que haber pasado por la comisión de Vivienda para haberlo estudiado con mayor detenimiento y apoyar a este proyecto; nuevamente el Síndico Municipal, en el procedimiento a realizar de manera natural de este procedimiento se van solicitando apoyos para regularizar la tenencia de la tierra y es así como presenta la federación, el estado, de igual manera en la comisión de Hacienda se tiene que tratar porque son impuestos es recurso, se trata de estar atentos y no existe otro detalle más que apoyar a los ciudadanos; el Décimo Regidor pregunta que cual es el monto de lo que se recaudará en base al censo; el Síndico el traslado de dominio el impuesto individual es de 3,200 dependiendo del área; valor de los predios es de 40, 48 mil pesos, el avalúo es de 900 pesos promedio y el derecho a la clave catastral es de 140 pesos el dato preciso en total aún no se tiene cuantificado; solo por predio sin contar el predial aproximadamente dos mil trescientos; el Sexto Regidor menciona que por conocimiento de causa se paga impuesto predial; el C.

Presidente Municipal, comenta que con esto ayudará para los que no han realizado algún pago cuando requieran regularizar se tiene que tener cubierto el pago de todos los impuestos, existen predios con mayor superficie ya no entran en este programa su pago será normal sin ningún beneficio; sin alguna otra observación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad, autorizar a la Tesorería Municipal la condonación del impuesto del traslado de dominio, el costo del avalúo y clave catastral para los a vecindados de la Colonia Miguel de la Madrid de esta Ciudad, como colaboración municipal dentro del proceso de Regularización de la Tierra que está llevando a cabo la dependencia Coretti (Comisión para la Regularización y Tenencia de la Tierra) de los terrenos expropiados del Ejido Cuba en donde el Lote tipo es hasta un máximo de 600 metros cuadrados. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, Unidad Catastral e Instituto Municipal de la Vivienda, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Sexto Punto, dictamen de la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre el proyecto de Reglamento para el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, se le concede la voz al Quinto Regidor y vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso B Fracción V, 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Esta comisión procedió a la propuesta de reglamento para Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública Presentado por el Presidente Municipal José Miguel Campillo Carrete y Presidente de la Comisión el día 4 de Noviembre del 2015 el cual se solicitó su análisis para estudio y aprobación. Segundo. Que en fecha 24 de Julio de 2005 se aprobó la Ley de Seguridad Pública, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, Numero 7, siendo parte de su objetivo es establecer las instancias de participación de la comunidad en seguridad pública. En fecha 2 de noviembre de 2008, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Numero 36 Bis, se creó el Consejo Estatal Ciudadano de Seguridad Pública, teniendo en cuenta los propósitos establecidos en el Artículo 139 de la citada ley, para fomentar la cooperación y la corresponsabilidad de la comunidad en la ejecución y supervisión de programas preventivos de seguridad pública. Tercero. - El objetivo del Consejo Estatal Ciudadano de Seguridad

Publica es promover entre los habitantes del estado la participación en las tareas de análisis y supervisión de la seguridad pública, la prevención del delito y la reinserción social, mediante el fomento de la cultura de la legalidad, la participación democrática, los derechos humanos y de las actividades de seguridad pública, y conforme a este objetivo, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, crea el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública. Cuarto. - Que en virtud de lo anterior, el presente acuerdo, en ese tenor, se establece la creación del Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública, con el objetivo de potenciar la vocación ciudadana, así como la visión integral de la prevención del delito y sobre todo, la necesidad de incrementar las funciones del consejo para mejorar su impacto en la sociedad y viendo favorable la creación de este reglamento esta comisión realiza el siguiente dictamen. Dictamen: Único. - Se aprueba por unanimidad, el dictamen referente a proyecto de Reglamento para Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013- 016. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Diciembre de 2015. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; al respecto el Décimo Tercer Regidor, pregunta los generales le hubiera gustado tener una copia del proyecto para evaluarlo; el Quinto Regidor comenta que este reglamento será para la operación del consejo ciudadano de seguridad pública que se crea en el municipio para regular el consejo que recientemente se creó dentro de nuestro municipio; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013- 2016. - - Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013- 2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.- Enseguida en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la

voz al Síndico Municipal quien presenta dos temas el primero es referente al comisión de alumbrado se comentó sobre la licitación el proceso está en la revisión del contrato con la empresa seleccionada e indica que el día de mañana les hará llegar a cada integrante del comité la copia del contrato para que el lunes en reunión se tenga claro cuál será el contrato igualmente se entregara el proyecto de servicios públicos municipales para revisar dónde se iniciará y como se desarrollará; y segundo asunto entrega el expediente el cual contiene todos los eventos programados para la celebración del 110 aniversario de la ciudad, y explica todos los pormenores y responsables de cada evento invitando para que los presentes se programen y asistan a cada uno de ellos. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien menciona que expondrá dos asuntos el primero, es que se turne al área correspondiente para que se implemente algún programa o reglamento para el retiro de vehículos abandonados especialmente los que se encuentran en el primer cuadro de la ciudad, ya que dan mal aspecto y obstruyen vialidades importantes, y de esa manera hacer responsables a los dueños en su retiro, venta u arreglo de los mismos; el segundo tema es referente al reporte realizado desde hace un mes el que está ubicado en el centro comercial Ley; respondiendo el Secretario que se está al pendiente del tema que primeramente se clausurará lo del estacionamiento y se procederá a lo del semáforo. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor, tres asuntos, respecto al tema del Alumbrado, cuál fue el método si solo una empresa cumplió con los requisitos esto con el fin de evitar cualquier impunidad al proceso; el segundo es referente al periférico respecto a la instalación de otro puente u que otra medida se puede tomar a la altura de la colonia Chapala, buscar una solución ya que las estadísticas son muy elevadas y evitar accidentes; como tercer asunto si ya se tiene fecha para la reunión con el mando único; y como cuarto asunto si ya tienen el diagnóstico respecto al agua contaminada si tiene responsabilidad la empresa Linamar; respecto al tema del alumbrado le responde el Octavo Regidor, se acercaron tres empresas, que cumplieron con los requisitos de Toluca, Torreón y Gómez Palacio, cuando se realiza el análisis y solamente se presentó la de Gómez Palacio, Green Power Solutions del señor Sergio Gerardo Cruz García; respecto a la reunión con el mando único responde el C. Presidente Municipal quien informa que el día de ayer se realizó el arranque Navidad Segura 2015, en donde tuvo la oportunidad de platicar con el General el cual comentó que posiblemente para el martes, miércoles de la semana entrante se realice la reunión; nuevamente

el Décimo Regidor, aclara que en ningún momento ha solicitado que se retiren los cuarteles militares como se han manejado en diferentes medios tener la seguridad que pasará con lo de subsemun. - En otro orden de ideas se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor, quien abordará un tema y desea conocer la versión del Secretario referente a la situación de la perforación de un pozo de SIDAAPA, ellos señalan al Secretario quien fue quien ordenó la fuerza pública para que fueran retirados del lugar con violencia; el Secretario del Ayuntamiento aclara que la presencia de él fue para garantizar ya que existía una inquietud por parte de los vecinos que sus viviendas sufrirían algún daño a partir de la perforación, de un pozo y es interés del Presidente Municipal resguardar los derechos de los ciudadanos, la presencia de un servidor fue para invitar a SIDAAPA, para que en caso de que existiera algún daño en las mismas, la presencia de Seguridad Pública fue para que no ocurriera un accidente ya que la ciudadanía estaba subiéndose y además introduciéndose a los pozos sin tener algún cuidado con ello y evitar alguna tragedia; nuevamente el Décimo Tercer Regidor, nuevamente ve el Décimo Tercer Regidor es que los Directores no están realizando el trabajo ya que primeramente se debería haber realizado un padrón a unos metros a la redonda ellos manifiestan que nunca se les comunicó el tema y que solamente llegaron a perforar dañando el área verde que dicho sea de paso nunca han sido atendidos en el mantenimiento, ellos se han hecho cargo de la misma y es mayor el daño ya que este espacio verde será quitado, considerando además que es importante la obra ya que también es de beneficio para los habitantes, el punto es que va con el equipo de trabajo y que toma precisamente esas decisiones y que primeramente se socialice para evitar la cantidad de problemas que se suscitan y sobre todo una rebeldía social, los vecinos confrontándose cuando es una obra que es un beneficio sin embargo se sienten agraviados porque no les avisaron; el Secretario del Ayuntamiento comenta que si se socializó pero que existe una persona de nombre Velia Guerrero, incitó a la gente a la oposición se subió a una de las máquinas simuló ser una persona común, el antecedente que se tiene es que es ex policía; nuevamente el Décimo Tercer Regidor solicita una vez más que los Directores realicen sus funciones, que se aclare y se llegue a buen fin con estos vecinos. - Pasando a otro asunto el Séptimo Regidor comenta que se está trabajando sobre el proyecto de Reglamento para el periférico de la ciudad se ha tenido el apoyo de la universidad. - En otro orden de ideas se le concede la voz al Sexto Regidor, solamente para informar que el día de ayer se realizó la primera reunión el

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, atendiendo la disposición de la propia ley de seguridad pública y los temas tratados se harán de su conocimiento a través de la Secretaría del Ayuntamiento, también se solicita la integración del Director de Tránsito a este Consejo; al respecto el C. Presidente Municipal, menciona que se tiene pendiente la conformación de un consejo de tránsito y movilidad urbana, similar al de Seguridad Pública se revisará si la secretaria de seguridad pública de acuerdo a la parte jurídica y organizacional del mismo, solicita al secretario se realice el análisis para proceder o se inicie la integración. - Pasando a otro asunto el C. Presidente Municipal, menciona que se hará la transición de lo que es la coordinación de seguridad pública del municipio por una solicitud de la secretaria de seguridad pública del estado indica que ya existen las condiciones al tener ya unidades la policía informa que se tiene 117 elementos, en las calles, y el motivo es darle nombramiento al Lic. Abraham Flores Luna, invita a los presentes a ponerse de pie para tomar la protesta de ley correspondiente, terminado lo anterior hace entrega del nombramiento. - Por último, en desahogo de Octavo Punto, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 9:00 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*